

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**RESOLUCION N° 611/2021.**

**Viedma, 10 de setiembre de 2021.**

**VISTO:** el expediente N° SGAJ-21-0005 caratulado: “**Superior Tribunal de Justicia s/ Concurso cargo Director Oficina Derechos Humanos y Género**”, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución 112/21-STJ se llamó a concurso externo de antecedentes y oposición para cubrir el cargo vacante de titular de la Dirección de la Oficina de Derechos Humanos y Género, con dedicación exclusiva, remuneración equivalente a la categoría de Secretario de Primera Instancia, asiento de funciones en la ciudad de Viedma, y dependencia del Superior Tribunal de Justicia a través de uno/una de sus integrantes, cuyas funciones se encuentran establecidas en el artículo 4 del Anexo I de la Acordada 21/19.

Que dicha Resolución estableció un sistema de evaluación de antecedentes y oposición, operado por un Comité Evaluador integrado por la Mg. Romina Cecilia Bruno, Relatora de la Secretaría Penal N° 2 del Superior Tribunal de Justicia; el Dr. Martín Lozada, Fiscal Jefe del Ministerio Público; y la Dra. María Delia Castañares, Secretaria Letrada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que el proceso de selección se completó con la entrevista personal de las/el postulantes con la Jueza y los Jueces del Cuerpo, conforme lo establecido en la Resolución de llamado a concurso.

Que se han cumplido todas las instancias de selección: evaluación de antecedentes, examen de oposición y entrevistas con la Jueza y los Jueces del Superior Tribunal de Justicia.

Que la Prof. María Fernanda Díaz obtuvo el primer lugar en el orden de mérito.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el inciso a), artículo 3, de la Acordada 13/15.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar en el cargo de titular de la Dirección de la Oficina de Derechos Humanos y Género, a la Prof. María Fernanda Díaz, DNI 32.138.929, con asiento de funciones en Viedma, con remuneración equivalente a la categoría de Secretario de Primera Instancia y dependencia del Superior Tribunal de Justicia a través de uno/una de sus integrantes, cuyas funciones se encuentran establecidas en el artículo 4 del Anexo I de la Acordada 21/19.

**Artículo 3°.-** La profesional designada debe prestar juramento de ley.

**Artículo 5°.-** Registrar, comunicar, notificar, y oportunamente archivar.

Firmantes:

APCARIÁN – Presidente STJ.

MUCCI – Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia.